

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.8072 — TOTAL/Saft)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2016/C 233/05)

1. El 17 de junio de 2016, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa TOTAL SA («TOTAL», Francia) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la totalidad de Saft Groupe SA («Saft», Francia) mediante oferta pública de adquisición presentada el 9 de mayo de 2016.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - TOTAL: producción de energía en el sector del gas y el petróleo incluidos: i) prospección y producción, ii) operaciones en toda la cadena de gas natural licuado, iii) refinado y productos químicos, iv) comercio y transporte, v) comercialización y servicios. TOTAL desarrolla actividades en el sector de las energías renovables, incluidas la energía solar y la biomasa,
 - Saft: diseño, desarrollo, fabricación y suministro de baterías industriales recargables y no recargables para una amplia gama de aplicaciones civiles y militares, incluidas la infraestructura industrial y los sistemas de transporte, ciudades inteligentes y productos sanitarios, almacenamiento de energía y redes de telecomunicaciones, vehículos industriales y sistemas de defensa, y satélites y aplicaciones espaciales.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia M.8072 — TOTAL/Saft, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.